

JUZGADOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. UNO DE LOGROÑO

EDICTO

3434

Don Jose Luis López Tarazona, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue Juicio de Menor Cuantía, señalado con el número 224/84 en el que se dicto sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia.— Loiroño, a 18 de octubre de 1984.— Habiendo visto el lmo. Sr. D. Jose Luis Lopez Tarazona, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, los presentes autos de Juicio de Menor Cuantía, señalados con el número 224/84, a instancia de don Luis Gomez Castro, representado por el Procurador don Francisco Salazar Terreros y defendido por el Letrado don Felipe Domingo Muro, contra don Jesus Santos Miguez, con domicilio en Albeida de Iregua, declarado en rebeldía, sobre reclamacion de cantidad, y...

FALLO.— Que estimando la demanda presentada por el Procurador de los Tribunales don Francisco Salazar Terreros en nombre y representacion de don Luis Gómez Castro, contra don Jesús Santos Miguez, debo condenar y condeno a este a pagar al actor la suma de doscientas cincuenta mil pesetas, condenándole así mismo al pago de las costas causadas. Notifíquese esta sentencia por edictos por el ignorado paradero de don Jesús Santos Miguez, que se publicarán en el Boletín Oficial de La Rioja y Tablón de anuncios de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación en forma a don Jesús Santos Miguez, expido el presente en Logroño, a 18 de octubre de 1984.

El Secretario,

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOS DE LOGROÑO

EDICTO

3433

Don Valentín de la Iglesia Duarte, Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Logroño y su Partido.

Por el presente hace saber: Que, ante este Juzgado de mi cargo y Secretaria del que refrenda, se tramitan autos de Mayor Cuantía, seguidos con el número 364 de 1984, a instancia de "Banco de Vizcaya, S. A.", representado por la Procurador Sra. Fdez. Torija, contra "Caja Rural Provincial" y Cooperativa del Campo "San Antonio", esta última cuyo domicilio conocido fue en Alfaro, Carretera de Zaragoza, sin número y hoy en ignorado paradero en reclamación de 7.518.543 pesetas, en cuyos autos por providencia de esta fecha, se ha acordado emplazar, por segunda vez, por término de cuatro días improrrogables para que comparezca en los autos, personándose en forma bajo los apercibimientos legales.

Dado en Logroño, a 26 de septiembre de 1984.

El Secretario,

JUZGADO DE DISTRITO NUM. UNO DE LOGROÑO

CEDULA DE CITACION

3443

En cumplimiento de lo acordado por la Sra. Juez de Distrito en autos de Juicio de Faltas número 717/84 sobre hurto se cita a Juan José Cos López, cuya última residencia era calle San Lorenzo, bloque 2, número 4-2º derecha de Landeru (La Rioja), y en la actualidad en ignorados paadero y domicilio, para que en concepto de

denunciado, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebracion del indicado juicio el dia 13 de noviembre y hora de las 12,30, con la prevencion de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Logroño, a once de octubre de 1984.

El Secretario,

JUZGADO DE DISTRITO NUM. DOS DE LOGROÑO

CEDULA DE CITACION

3455

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Juez de Distrito en autos de Juicio de Faltas número 2.111/84 sobre Lesiones y Daños en Accidente de Trafico, se cita a Alfonso Mateo Corchon cuya última residencia era Soria, calle Navas de Tolosa, 16 y en la actualidad en ignorados paradero y domicilio, para que, en concepto de inculpado, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebracion del indicado juicio el dia doce de noviembre y hora de las diez y cinco, con la prevencion de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Logroño, a 13 de octubre de 1984.

El Secretario,

3456

Don Justo Rodríguez Castro, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de Logroño.

Doy fe: Que en el Juicio de Faltas número 2135/83 se ha practicado la siguiente:

TASACION DE COSTAS

La practico yo el Secretario, conforme al Decreto de 18 de junio de 1959, en cumplimiento de lo dispuesto en la providencia que antecede dictada en el juicio de faltas número 2135/83 seguido por estafa y cuyo pago corresponde a Fernando Fernández Arroyo Antonio Sánchez Rojo.

	Pesetas
—Registro (D. C. 11)	44
—Diligencias Previas (T. 1º. Art. 28)	33
—Por tramitación Juicio (T. 1º. Art. 23)	220
—Expedición 4 despachos (D. C. 6º.)	440
—Cumplimiento 4 despachos (Art. 31 T. 1º)	220
—Ejecución (Art. 29-1º)	66
—Tasación de costas (Art. 10-6º T. 1º)	150
—Dietas y locomoción (D. C. 4º):	
Agente Logroño 2	200
Agente Valladolid 5	500
Agente Valladolid 4	300
—Reintegro actuaciones	850
—Mutualidad Judicial	720
—Indemnización a gasolinera "La Grajera"	3.000
Total de la Tasación de Costas	6.743

Importa la anterior Tasación las figuradas seis mil setecientas cuarenta y tres pesetas, salvo error u omisión.

Logroño, a 16 de marzo de 1984.

Corresponde pagar a cada uno la suma de 3.372 pts.

Conuerda bien y fielmente con su original, y para que conste, a fin de dar vista al penado Fernando Fernández Arroyo actualmente en ignorados paradero y domicilio, extiendo y firmo la presente en Logroño a 10 de octubre de 1984.

El Secretario,

3454

Don Justo Rodríguez Castro, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de Logroño.